D E C R E T O Nº 386/2022
CRESPO (E.R.), 11 de Mayo de 2022

V I S T O:

Las actividades desarrolladas por el agente Municipal Heit Daniel Martín, y

CONSIDERANDO:

Que ante el cese por jubilación del Agente Oscar Daniel Past, quien era encargado del área de Pintura Vial, desde el mes de abril del corriente se encuentra desempeñándose como encargado del área el Agente Municipal Heit Daniel Martín.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A :

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, Heit Daniel Martín, D.N.I. Nº 27.003.830, Legajo Nº 72, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, retroactivo al 01 de abril de 2022, consistente en el Setenta por ciento (70%), del sueldo básico de la categoría de revista, en virtud de encontrarse como encargado suplente del Área de Pintura Vial.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Servicios Públicos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.